SOLICITUD ESPECIAL - 52001333300620210013200 - Demandante LURY LILIANA YELA CASTRO Y OTROS

Edulegal de Colombia <edulegalabogados@gmail.com>

Mié 26/07/2023 11:44

Para:Juzgado 06 Administrativo - Nariño - Pasto <adm06pas@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (101 KB)

39. SOLICITUD - LURY LILIANA YELA CASTRO Y OTROS .docx.pdf;

San Juan de Pasto, 26 de julio de 2023

SEÑORES
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DE TUMACO
E. S. D.

ASUNTO: SOLICITUD ESPECIAL

Por este medio y de manera respetuosa me permito remitir solicitud especial dentro del proceso de Reparación Directa con radicado número 52001333300620210013200, demandante LURY LILIANA YELA CASTRO Y OTROS, demandado NACIÓN – MIN. SALUD – INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO – HOSPITAL SAN JOSE DE TUQUERRES E.S.E., para su conocimiento y fines pertinentes.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

ALVARO YESID CORREDOR QUIJANO
C.C. N° 11.427.870 DE FACATATIVÁ
T.P. N° 80468 DEL C. S. DE LA J

San Juan de Pasto, 26 de julio de 2023

SEÑOR
JUEZ SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PASTO
E. S. D.

REFERENCIA:	REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO:	52001333300620210013200
DEMANDANTE:	LURY LILIANA YELA CASTRO Y OTROS
DEMANDADO:	NACIÓN – MIN. SALUD – INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO – HOSPITAL SAN JOSE DE TUQUERRES E.S.E.

ALVARO YESID CORREDOR QUIJANO, mayor de edad y vecino de Pasto, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.427.870 de Facatativá y tarjeta profesional No. 80.468 del C.S. de la J, en mi calidad de apoderado de la parte demandante, solicito se me informe cual es el término designado por el Despacho en el que se hará efectivo el traslado de la demanda a la contraparte. Ello, con el fin de determinar si nos encontramos dentro del término legal para presentar corrección de la demanda.

Para lo anterior se tiene que la demanda se presentó el 03 de septiembre de 2021 y se admitió el 17 de febrero de 2023.

Por otra parte el juzgado informó que el proceso se encuentra suspendido por el término de 6 meses hasta tanto los llamados en garantía se den por notificados de la demanda, motivo por el cual le solicito me informe el extremo temporal de la precitada suspensión.

Le solicito que la información suministrada, sea allegada a los correos electrónicos: edulegalabogados@gmail.com - alyecoabogado@gmail.com - aljavilo3@outlook.com.

Atentamente,

ALVARO YESID CORREDOR QUIJANO
C.C. N° 11.427.870 DE FACATATIVÁ
T.P. N° 80468 DEL C. S. DE LA J.